

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica

Número.- LA-050GYR040-E2-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria del procedimiento de
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales**

Electrónica

No. LA-050GYR040-E2-2019

“Adquisición de Equipos de Limpieza”



CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), las *Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos* y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, los cuales deberán ser de origen nacional y/o de países socios en los Tratados señalados en el numeral 1.2 de la convocatoria, para participar en la presente licitación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Domicilio:	Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Área Requirente:	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
Área Técnica:	División de Conservación.

1.2 Medio y carácter de la licitación.

1.2.1 Medio de la licitación.

La presente licitación conforme al medio utilizado es **electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011.



1.2.2 Carácter de la licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales, por lo que únicamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público con fundamento en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, los cuales se señalan a continuación:

Tratados cuya cobertura se convoca la presente licitación:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (**TLCAN**). Capítulo X
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (**TLC México-Chile**). Capítulo 15 bis.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (**TLCUEM**). Título III.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (**TLC México-Israel**) Capítulo VI.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (**TLC México-AELC**). Capítulo V.
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (**TLC México-Japón**). Capítulo 11
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la **Alianza del Pacífico**. Capítulo 8.
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (**CPTPP**). Capítulo 15.
- Tratado de Libre Comercio Colombia-México (**ACE N° 33**). Capítulo XV.

1.3 Número de identificación de la licitación asignado por CompraNet.

LA-050GYR040-E2-2019.

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2019.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado; así como aquellos que presente en su proposición técnica, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de



estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, autorizado mediante los oficios de liberación de inversión correspondientes.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

Adquisición de equipos de limpieza.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades requeridas, se encuentran especificadas en el **Anexo 1. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva.

2.2 Agrupación de bienes.

El presente procedimiento no considera agrupación de bienes.

2.3 Precios máximos de referencia.

Los Precios Máximos de Referencia (en adelante PMR), a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación, se muestran a continuación:

Partida	BIEN			Destino	PMR s/IVA
	Clave Prei	Clave SAI	Descripción		
1	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.		\$20,485.22
2	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.		\$28,905.00
3	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.		\$95,348.50
4	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.		\$22,575.00



5	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	Consultar el Anexo 2. <u>Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza.</u>	\$28,905.00
6	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.		\$95,348.50
7	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.		\$23,000.00
8	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.		\$28,678.73
9	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.		\$97,000.00
10	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.		\$23,000.00
11	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.		\$28,678.73
12	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.		\$97,000.00
13	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.		\$20,485.22
14	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.		\$28,905.00
15	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.		\$95,348.50
16	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.		\$20,485.22
17	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.		\$29,301.40
18	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.		\$95,348.50

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencias o Especificaciones.

Aplica para cada uno de los destinos que integran las partidas en las que se participe.

El licitante, dentro de su propuesta técnica, deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF, por cada una de las partidas en que desee participar:

1. Cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1. Anexo Técnico**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar antes de formalizar el **Anexo 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión**, copia Certificada por Notario



Público, del Certificado de Calidad del producto, donde se manifieste que el equipo cumple con al menos una de las siguientes certificaciones:

- a) Certificación "UL" o equivalente de acuerdo al país de origen
- b) Certificación "CE" o equivalente de acuerdo al país de origen
- c) Certificación "ANSI" o equivalente de acuerdo al país de origen
- d) Certificación "ANCE" o equivalente de acuerdo al país de origen
- e) Certificación "IEEE" o equivalente de acuerdo al país de origen
- f) Certificación "NFPA" o equivalente de acuerdo al país de origen
- g) Certificación "OSHA" o equivalente de acuerdo al país de origen

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español. De igual forma, deberán estar vigentes durante el proceso de compra y entrega a entera satisfacción del Instituto.

3. Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde se compromete a entregar los equipos con estampado NOM o UL o CE.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.

Para el presente procedimiento de contratación no se tienen previstas pruebas de verificación del cumplimiento de especificaciones del bien.

2.6 Cantidades a contratar.

La contratación de los bienes será por cantidades previamente determinadas conforme al **Anexo 2. Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza** y a precio fijo; asimismo, su entrega se realizará en los lugares señalados en el **Anexo 3. Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Equipos de Limpieza**; dicha entrega será a entera satisfacción del Instituto de conformidad con el **Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación**; cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo con el **Anexo 6. Acta Administrativa Circunstanciada por rechazo de Bienes de Inversión**.

Las cantidades previamente determinadas se muestran a continuación:

Partida	BIEN			Cantidad de bienes
	Clave Prei	Clave SAI	Descripción	
1	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.	213
2	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	192



3	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.	14
4	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.	294
5	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	155
6	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.	25
7	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.	447
8	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	384
9	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.	26
10	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.	249
11	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	233
12	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.	16
13	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.	418
14	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	226
15	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.	10
16	21010	529.565.1128.00.01	Máquina lavadora de pisos de baja velocidad.	346
17	21011	529.565.1136.01.01	Máquina abrillantadora de pisos de alta velocidad.	268
18	21012	527-609.0106.00.01	Máquina automática operador caminante.	17

2.7 Modalidad de contratación.

El presente procedimiento se llevará a cabo bajo la aplicación del criterio binario de evaluación, en términos de la fracción II del artículo 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

2.8 Forma de adjudicación.

Se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante, pudiendo éstos participar en una o más partidas a su elección.

2.9 Modelo de contrato.



Se adjunta como **Anexo B. Modelo de Contrato**, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Los contratos se formalizarán por proveedor, Delegación y/o UMAE, es decir, se formalizará un contrato por Delegación y/o UMAE con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

En caso de discrepancia entre el contenido de los contratos y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Reducción de plazos.

El presente procedimiento no considera reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Trece de agosto de 2019	10:00 horas	A través del sistema CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	Once de septiembre de 2019	10:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	Veinte de septiembre de 2019	14:00 horas	

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.3 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1 Escrito de interés en participar en la Licitación** que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso los datos generales del interesado y, de ser así, del representante, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal efecto el **Formato No. 2. Solicitud de aclaraciones** de la presente convocatoria.



Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho formato en Word editable a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **venticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de proposición.

El contenido del acta de la junta de aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP; 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 14** previstos en el numeral 8 “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones” de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” (páginas 65 a 93), disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como en los numerales 4, 14 y 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la



firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales; para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única forma de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

3.5 Vigencia de las proposiciones:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.** Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso, 4.1.5 de la presente convocatoria, deberán ser firmados de forma individual por cada integrante.
- 2.** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 3.** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta** de la presente convocatoria:



- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligados junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7 Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismos, o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en "N" número de partidas.

3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus representantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando el **Formato No. 4. Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.1** de la presente convocatoria, o bien en escrito libre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes, de conformidad con el artículo 48, fracción V del RLAASSP:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las



escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

- b)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para el caso de licitantes extranjeros que sean de algún país con los que México tiene Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

3.9 Rúbrica en las proposiciones.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) que contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD). El **Formato No. 13. Proposición Económica**, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.10 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Del mismo modo, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso II del inmueble sito en la calle Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.



3.11 Firma de contrato.

El licitante que sea adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo contenido en el **Anexo B. Modelo de Contrato** de la presente convocatoria, considerando las modificaciones a la misma que puedan derivar de la junta de aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, copia y presentar original para cotejo, de los siguientes documentos:

3.11.1 Persona moral:

- a) Acta constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.11.2 Persona física:

Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.11.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Aviso de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- e) Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus actualizaciones o modificaciones emitidas por el propio SAT, que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



Para el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los incisos h) e i) del presente numeral, la opinión vigente y en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria del subcontratante.

- f)** Constancia vigente y sin adeudo de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en la que conste que está al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT al momento de la firma del contrato, emitida por el propio INFONAVIT.

- g)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, que esté vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

I. Para el caso de que algún particular:

- a.** No se encuentre registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; o
- b.** Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja; o
- c.** No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrán obtener la citada Opinión, por lo que podrán dar debido cumplimiento al presente requerimiento presentando lo siguiente:

- I.1** Documento emitido por el IMSS (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión en comentario), en el que conste que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.



I.2 Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la citada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

I.3 En el caso que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos numerales anteriores (I.1 y I.2), la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social del subcontratante (de conformidad con el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

II. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y, por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la Opinión, justificando el motivo y anexando el documento con el resultado de la consulta en el sistema institucional en el que conste que no se puede emitir la misma.

III. Para el caso de aquellos patrones, ya sean proveedores, contratistas o sus subcontratados que tengan más de un Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, no se podrá considerar que se encuentra al corriente de tales obligaciones aún y cuando el Registro Patronal que haya presentado para el contrato de que se trate, sí esté al corriente en el cumplimiento, por lo que deberá regularizar todos sus Registros para poder obtener la Opinión positiva.

- h)** En su caso, escrito de estratificación de empresa, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- i)** Escrito en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, tomando para ello como base el **Formato No. 5. Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.3** de la presente convocatoria.
- j)** En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la



firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo, o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente.

- k)** Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En caso de que el adjudicado sea persona moral, deberán presentarse las manifestaciones respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del Consejo de Administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente inciso, se podrá utilizar el modelo de escrito contenido en el **Formato No. 14. Escrito conforme al numeral 3.11.3, inciso k)** de la presente convocatoria.

Si el licitante adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.11.3**, incisos: **d), e), f), g), h), i) y k)**, debiendo exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información se encuentra completa y actualizada en el citado Registro.

3.12 Protocolo de actuación.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública, en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.



4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5 y 4.1.6), 4.1.7 o 4.1.8, según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.2. y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

4.1 Documentación legal-administrativa.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4 Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.1** de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**

Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos a) y b) del numeral **3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**, de la presente convocatoria, o bien los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, del mismo modo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. **(INDISPENSABLE)**

4.1.2 Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.



4.1.3 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5. Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.3 de la presente convocatoria. (INDISPENSABLE)**

4.1.4 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6. Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.4 de la presente convocatoria. (INDISPENSABLE)**

4.1.5 En su caso, escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7. Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.5 de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. (INDISPENSABLE)**

4.1.6 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta de esta convocatoria. (INDISPENSABLE)**

4.1.7 En su caso escrito bajo protesta de decir verdad, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme



al **Formato No. 8.** Escrito conforme al numeral 4.1.7 de la presente convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 9.** Escrito conforme al numeral 4.1.7 (INDISPENSABLE)

4.1.8 En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 10.** Escrito conforme al numeral 4.1.8 de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.1.9 Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al IMSS contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tienen ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 11.** Escrito conforme al numeral 4.1.9, cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

4.1.10 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contiene las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", adjuntándose para tal fin el **Formato No. 12.** Escrito conforme al numeral 4.1.10.

4.1.11 A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar).

En los numerales en los que no le aplique la documentación solicitada, el licitante podrá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA.**



4.2. Documentación técnica.

El licitante dentro de su propuesta técnica, deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

4.2.1 Cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1. Anexo Técnico**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.

4.2.2 Copia simple del formato PDF de folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, operación, mantenimiento y partes del equipo), así mismo en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catalogo o instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.

4.2.3 Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados.

4.2.4 5 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad del mismo, 1 del estampado de certificación del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado, no se admitirán dibujos e imágenes de computadora.

4.2.5 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses del equipo y de todos sus componentes, conforme al Numeral XI. Garantía de los Bienes de los "Términos y Condiciones".

4.2.6 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el **Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión** en cada uno de los destinos que integran la partida, póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizado mediante la entrega de la misma empaquetada) contratada con el fabricante del equipo, adjuntando a la misma un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, garantizando la óptima operación de los equipos.



4.2.7 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar kit inicial de accesorios y/o consumibles para garantizar la óptima operación de los equipos.

4.2.8 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el **Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión** en cada uno de los destinos que integran la partida, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

4.2.9 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 3 empleados por partida para las cantidades y volúmenes solicitados además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo el suministro, armado, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y capacitación de los equipos de limpieza para lo cual deberá anexar las constancia de capacitación o adiestramiento técnico que avalen dicho requerimiento por el fabricante.

4.2.10 Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.

4.2.11 Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que la durabilidad o vida útil del bien ofertado es al menos 10 años posterior a su recepción, así como los certificados que avalen dicha durabilidad y resistencia .

4.2.12 Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde se compromete a entregar los equipos con estampado NOM o UL o CE.

4.2.13 Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar antes de formalizar el **Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión**, copia Certificada por Notario Público, del Certificado de Calidad del producto, donde se manifieste que el equipo cumple con al menos una de las siguientes certificaciones:

- a) Certificación "UL" o equivalente de acuerdo al país de origen.
- b) Certificación "CE" o equivalente de acuerdo al país de origen.
- c) Certificación "ANSI" o equivalente de acuerdo al país de origen.



- d) Certificación "ANCE" o equivalente de acuerdo al país de origen.
- e) Certificación "IEEE" o equivalente de acuerdo al país de origen.
- f) Certificación "NFPA" o equivalente de acuerdo al país de origen.
- g) Certificación "OSHA" o equivalente de acuerdo al país de origen.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.

4.2.14 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde indique listado de las sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con dirección, número telefónico y correo electrónico.

4.2.15 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a los tiempos de respuesta para la atención y reparación del equipo (mantenimiento correctivo) será en un plazo no mayor a 3 días naturales contados a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico del administrador del contrato. El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

4.2.16 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes, durante la vigencia de la garantía de 12 meses.

4.2.17 Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indique que antes de formalizar el **Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión** se compromete a entregar al responsable de la recepción de los Bienes:

- a) Manuales de operación original.
- b) Manuales de mantenimiento y/o servicio original.
- c) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.

4.2.18 Curriculum Empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de al menos un año en la venta de los bienes objeto de esta contratación el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, correo electrónico principales clientes que haya vendido el o los bienes indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia simple de los contratos para su revisión y consideración.



4.3 Documentación económica.

La proposición económica deberá presentarse de conformidad con el “Precio Máximo de Referencia” que se establece en el numeral **2.3 Precios máximos de referencia** de la presente convocatoria, utilizando el **Formato No. 13. Proposición Económica**, a partir del cual sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento, mismo que será objeto de evaluación.

El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de dos (2) decimales truncado (es decir, no redondear).

La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el “Precio Máximo de Referencia”, el porcentaje de descuento mismo que dará como resultado un “Precio Unitario con Descuento”, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al **Formato No. 13. Proposición Económica**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los porcentajes de descuento asentados en la proposición económica **Formato No. 13. Proposición Económica**, deberán ser los mismos que se capturen en los parámetros económicos del sistema CompraNet.

Los licitantes deberán indicar que el precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia “Precio Unitario con Descuento”, será fijo durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (es decir, no redondear)

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, segundo párrafo; 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, los razonamientos que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán bajo el criterio de evaluación binario.

Por lo que se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el “Porcentaje de Descuento” más alto; en función de lo anterior, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo “Precio Unitario con Descuento” ofertado resulte ser más bajo, siempre y cuando éste sea considerado dentro de los parámetros de precio conveniente, de conformidad con lo establecido en el apartado B del artículo 51 del RLAASSP. De no resultar éstas solventes, se procederá a realizar la evaluación de las que les sigan en “Precio Unitario con Descuento”.



No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 último párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Formato No. 15. Relación de documentos que debe presentar el licitante**, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación binario y 36 Bis fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación, conforme a lo establecido en el numeral XXII. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA del **Anexo A. Términos y Condiciones**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el numeral XVI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo A. Términos y Condiciones**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
2. Los documentos entregados de acuerdo al numeral XVI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, contengan la totalidad de los requisitos solicitados, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. La descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, contengan la totalidad de la información técnica solicitada en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
4. La descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, correspondan a lo señalado en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o



manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.2 Evaluación de la proposición económica.

Se analizarán de manera íntegra los “Porcentajes de Descuento” ofertados por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el “Precio Unitario con Descuento”, así como el importe total de los bienes ofertados, de conformidad a los datos contenidos en su proposición económica **Formato No. 13. Proposición Económica.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del “Porcentaje de Descuento”.

En caso de ofertar un porcentaje de descuento con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes sin redondear.

5.3 Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y el numeral XVII. CAUSALES DE DESECHAMIENTO del **Anexo A Términos y Condiciones**, las que se indican a continuación:

5.3.1 Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8 según corresponda, y todos los documentos listados en los numerales 4.2 y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.

5.3.2 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.8, en relación con los Tratados, señalados en el numeral 1.2 de la presente convocatoria.

5.3.3 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria; u omita la leyenda requerida; o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.



5.3.4 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.3.5 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el “Precio Máximo de Referencia” señalado en el numeral 2.3 y en el **Formato No. 13. Proposición Económica** de la presente convocatoria

5.3.6 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento sobre un precio diferente al “Precio Máximo de Referencia” señalado en el numeral 2.3 y en el **Formato No. 13 Proposición Económica** de la presente convocatoria.

5.3.7 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento negativo, es decir, que el efecto del porcentaje de descuento aplicado al Precio Máximo de Referencia, dé como resultado que el “Precio con Descuento” sea superior al Precio Máximo de Referencia señalado en el numeral 2.3 y en el **Formato No. 13. Proposición Económica** de la presente convocatoria.

5.3.8 Cuando el “Precio con Descuento” ofertado por el licitante en su propuesta económica, no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de encontrarse por debajo del precio conveniente, conforme a lo señalado en el numeral 5 de la presente Convocatoria.

5.3.9 En caso de que los porcentajes de descuento en el **Formato No. 13. Proposición Económica**, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet, en el entendido que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el “Porcentaje de Descuento” será equivalente al “Precio Unitario”.

5.3.10 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No válida”, o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

5.3.11 Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma Compranet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.3.12 Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el “Código Antidumping” del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.



5.3.13 Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

5.3.14 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.15 En caso de proposiciones conjuntas, que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

5.3.16 No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

5.3.17 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **Anexo 1. Anexo Técnico** no se encuentren referenciados en el mismo.

5.3.18 No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

5.3.19 Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.20 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

5.3.21 Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.22 Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.23 Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.

5.3.24 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales 2.4 y 4.2 de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.



5.4. Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente por cumplir conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y resulte ser el precio más bajo para cada partida, siempre y cuando éste último se ajuste a lo establecido en el apartado B del artículo 51 del RLAASSP.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término, a las Microempresas; a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y, en caso de no contar con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

El sorteo por insaculación se realizará a través del CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

Formato No. 15. Relación de documentos que debe presentar el licitante de esta convocatoria.

7. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Las inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número de Formato	Descripción
1	Formato referente al Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
2	Formato para Solicitud de aclaraciones.
3	Formato referente al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
4	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.1.
5	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.3.
6	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.4.
7	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.5.
8	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.7.
9	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.7.
10	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.8.
11	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.9.
12	Formato referente al Escrito conforme al numeral 4.1.10.
13	Formato de Proposición Económica.
14	Formato referente al Escrito conforme al numeral 3.11.3. inciso k)
15	Formato referente a la Relación de documentos que debe presentar el licitante.

9. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Se hace del conocimiento la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”, misma que se describe en el **Anexo C.** Nota informativa de la OCDE de la presente convocatoria.

10. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

El licitante interesado en participar deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, la carpeta denominada **“Anexos”**, que contiene los siguientes archivos en formato word o excel, respectivamente:

Anexo	Descripción
1	Anexo Técnico.
2	Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza.
3	Lugar de entrega y responsable de la recepción de los equipos de limpieza.
4	Remisión de pedido.
5	Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de funcionamiento y Capacitación.
6	Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes.
7	Lista de verificación para la recepción de bienes de inversión.

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Número.- LA-050GYR040-E2-2019

8	Cédula de descripción técnica del licitante.
A	Términos y Condiciones
B	Modelo de Contrato
Anexo B.1	Fianza de cumplimiento.
Anexo C	Nota Informativa de la OCDE.

ATENTAMENTE

LUIS JAVIER BECERRIL ABASCAL
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE



ANEXO 1. Anexo Técnico

De acuerdo a los incisos a, b, c, d, e, f que señala el numeral 4.24.3 de “Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL referente al contenido del “Anexo Técnico” se anexa la siguiente información para el proceso de “Adquisición de Equipos de Limpieza”:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

1.-CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES (MAQUINA LAVADORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD) PARTIDAS 1, 4, 7, 10, 13, 16

2.- CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES (MAQUINA ABRILLANTADORA DE PISOS DE ALTA VELOCIDAD) PARTIDAS 2, 5, 8, 11, 14, 17

3.- CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES (MAQUINA AUTOMATICA OPERADOR CAMINANTE) PARTIDAS 3, 6, 9, 12,15,18

Se anexa formato “CEDULA DE DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE” para efecto de en su caso referir el bien ofertado.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación

NO APLICA



- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

- e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

NO APLICA

- f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA



CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MÁQUINA LAVADORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD
CLAVE IMSS DEL BIEN :	529.565.1128.00.01
ID ARTÍCULO :	000000000021010
CLAVE CUCOP:	51900148

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	213	<p>MÁQUINA LAVADORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD SUMINISTRO Y PRUEBAS DE: MÁQUINA LAVADORA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD 1. DE 170 A 180 REVOLUCIONES POR MINUTO EN EL PORTA-CEPILLOS. 2. DIÁMETRO DE LA BASE PORTA DISCO DE 20 PULGADAS, MAS MENOS 1 PULGADA. 3. MOTOR ELÉCTRICO DE 1.5 CABALLOS DE FUERZA, DE UNO O DOBLE CAPACITOR, 4. INTERRUPTOR TÉRMICO DE ALTA SEGURIDAD DE 13 A 17.5 A (AMPERES), PARA EVITAR DAÑOS AL MOTOR PROVOCADOS POR DESCARGAS ELÉCTRICAS O SOBRECALENTAMIENTOS. 5. CAJA DE CONTROL FABRICADA CON ACERO O POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, ADOSADA AL BASTON. 6. TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 120 VOLTS, 50/60 HERTZ 7. CON BASTON TUBULAR DE ACERO CON ACABADO EN CROMO O ALUMINIO O POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD. 8. CON POSICIONADOR DE ALTURA FABRICADO EN ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTI-DERRAPANTE, 9. CON SISTEMA ANTI-ARRANQUE Y MECANISMO DE DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA. 10. CABLE DE USO RUDO 3 HILOS, DE 15 A 23 METROS DE LONGITUD, CALIBRE NO. 12 O 14 AMERICAN WIRE GAUGE. 11. BASE CORAZA O CAMPANA FABRICADA EN: ACERO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO TERMINADA CON PINTURA EPOXICA HORNEADA O CONCHA DE ALUMINIO MÍNIMO DE 0.5 CENTÍMETROS DE ESPESOR O ACERO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO TERMINADA EN CROMO O POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD O ACERO ESMALTADO. 12. CON PROTECTOR PERIMETRAL. 13. RUEDAS CONDUCTORAS DE HULE ANTI-MARCA DE ALTA RESISTENCIA. 14. CUBIERTA DE MOTOR DE ACERO O POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD. 15. DOS (2) RUEDAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y OPERACIÓN. 16. TRANSMISIÓN DE TRIPLE ENGRANE PLANETARIO. 17. CON ESTAMPADO NORMA OFICIAL MEXICANA O UNDERWRITERS LABORATORIES O COMISIÓN EUROPEA O ETL O CANADIAN STANDARDS ASSOCIATION.</p>
4	294	
7	447	
10	249	
13	418	
16	346	
TOTAL	1,967	



CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MÁQUINA ABRILLANTADORA DE PISOS DE ALTA VELOCIDAD
CLAVE IMSS DEL BIEN :	529.565.1136.01.01
ID ARTÍCULO :	000000000021011
CLAVE CUCOP:	51900148

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	192	<p>MÁQUINA ABRILLANTADORA DE PISOS DE ALTA VELOCIDAD SUMINISTRO Y PRUEBAS DE: MÁQUINA ABRILLANTADORA Y PULIDORA DE PISOS DE ALTA VELOCIDAD. 1. DE 1,500 A 2,000 REVOLUCIONES POR MINUTO. 2. DIÁMETRO DE LA BASE PORTA DISCO DE 20 PULGADAS, MAS MENOS 1 PULGADA. 3. CON SISTEMA DE FIJACIÓN PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO DEL DISCO. 4. MOTOR ELÉCTRICO DE 1.5 CABALLOS DE FUERZA, 5. INTERRUPTOR TÉRMICO DE SEGURIDAD DE 13 A 17.5 AMPERES, PARA EVITAR DAÑOS AL MOTOR PROVOCADOS POR DESCARGAS ELÉCTRICAS O SOBRECALENTAMIENTOS. 6. CAJA DE CONTROL FABRICADA EN PLACA DE ACERO O PLACA DE ALUMINIO O POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD UNIDA AL BASTON, 7. TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120 VOLTS, 50/60 HERTZ. 8. BASTON TUBULAR DE 1.5 PULGADAS DE ACERO TERMINADO EN CROMO O ALUMINIO O POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD. 9. CON POSICIONADOR DE ALTURA FABRICADO EN ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTI-DERRAPANTE, 10 CON SISTEMA ANTI-ARRANQUE Y MECANISMO DE DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA. 11. CABLE DE USO RUDO 3 HILOS, DE 15 A 25 METROS DE LONGITUD, CALIBRE No. 12 O 14 AMERICAN WIRE GAUGE. 12. CON BASE, CORAZA FABRICADA EN: ACERO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, TERMINADA CON PINTURA EPOXICA HORNEADA Y/O CONCHA DE POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD. O ACERO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO TERMINADA EN CROMO O FUNDICIÓN DE ALUMINIO. 13. CON PROTECTOR PERIMETRAL. 14. CON RUEDAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y OPERACIÓN, RUEDAS CONDUCTORAS DE HULE ANTI-MARCA DE ALTA RESISTENCIA. 15. CUBIERTA DE MOTOR DE ACERO O POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A ABOLLADURAS. 16. TRANSMISIÓN DE BANDAS Y POLEAS O TRACCION DIRECTA O DE 3 ENGRANES O TRANSMISIÓN VIA CORREA MICRO-V. 17. CON ESTAMPADO NORMA OFICIAL MEXICANA O UNDERWRITERS LABORATORIES O COMISIÓN EUROPEA O ETL O CANADIAN STANDARDS ASSOCIATION. 18. DESEMPEÑO MINIMO DE POR LO MENOS 1350 METROS CUADRADOS POR HORA.</p>
5	155	
8	384	
11	233	
14	226	
17	268	
TOTAL	1,458	



Número.- LA-050GYR040-E2-2019

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	MÁQUINA AUTOMÁTICA OPERADOR CAMINANTE
CLAVE IMSS DEL BIEN :	527-609.0106.00.01
ID ARTÍCULO :	000000000021012
CLAVE CUCOP:	51900148

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3	14	<p>MÁQUINA AUTOMÁTICA OPERADOR CAMINANTE. SUMINISTRO Y PRUEBAS DE: MÁQUINA RESTREGADORA, ASPIRADORA Y ABRILLANTADORA DE PISOS AUTOMÁTICA, OPERADOR CAMINANTE. 1. CON PANEL DE CONTROL CON DOS BOTONES PARA CAMBIO RÁPIDO DE RESTREGADO Y ASPIRADO DE LÍQUIDOS O SISTEMA DE LLAVES ELECTRÓNICAS DE SEGURIDAD. 2. INDICADOR DE CARGA DE BATERÍAS. 3. DOS (2) BATERÍAS RECARGABLES DE 12 VOLTS. 4. CON CARGADOR DE BATERÍAS INTEGRADO EN MÁQUINA. 5. CON SISTEMA DE APLICACIÓN DE AGUA, RESTREGADO Y ASPIRADO DE LÍQUIDOS. 6. NIVEL MÁXIMO DE RUIDO 70 DECIBELIOS. 7. ANCHO DE RESTREGADO DE 20 PULGADAS MAS MENOS 1 PULGADA. 8. CAPACIDAD DEL TANQUE DE SOLUCIÓN DE 38 A 45 LITROS. 9. CAPACIDAD DEL TANQUE DE RECUPERACIÓN DE 40 A 60 LITROS. 10. ESTRUCTURA DE POLIETILENO ROTO-MOLDEADO DE ALTA DENSIDAD. 11. VELOCIDAD DEL CEPILLO DE 140 A 215 REVOLUCIONES POR MINUTO. 12. RUEDAS DE POLIURETANO QUE NO DEJAN MARCA. 13. LONGITUD DE 110 A 140 CENTÍMETROS. 14. ALTURA DE 90 A 125 CENTÍMETROS. 15. PESO MÁXIMO TOTAL CON BATERÍAS 180 KILOGRAMOS. 16. CON ESTAMPADO NORMA OFICIAL MEXICANA O UNDERWRITERS LABORATORIES O COMISIÓN EUROPEA O ETL O CANADIAN STANDARDS ASSOCIATION. 17. CAPACIDAD DE LAVADO MINIMO DE POR LO MENOS 1350 METROS CUADRADOS POR HORA.</p>
6	25	
9	26	
12	16	
15	10	
18	17	
TOTAL	108	

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica

Número.- LA-050GYR040-E2-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**





ANEXO 2

Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza.



Anexo 2. Cantidades
y Distribución de Equi

[Dar doble click al ícono](#)



ANEXO 3

Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Equipos de Limpieza.



3-1 - ANEXO-3 Lugar
y Responsables.xlsx

Dar doble click al ícono



ANEXO 4

Remisión de Pedido.



Anexo 4. Remisión
de Pedido.doc

Dar doble click al ícono



ANEXO 5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación.



Anexo 5. Acta
administrativa de enti

[Dar doble click al ícono](#)

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica

Número.- LA-050GYR040-E2-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 6

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes.



ANEXO 6 Acta
Administrativa de Rec

Dar doble click al ícono



ANEXO 7

Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión.



Anexo 7. Lista de
verificación.docx

Dar doble click al ícono



ANEXO 8

Cédula de Descripción Técnica del Licitante.



Anexo 8. Cédula de descripción del licitante

Dar doble click al ícono



Anexo A.

Términos y Condiciones

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado, mismo que será suscrito por Destino (Delegación / UMAE) por partida.

II. VIGENCIA

La vigencia contractual iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, por lo que la vigencia del contrato iniciará a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

III. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Para los bienes solicitados, la entrega se realizará por una sola fuente de abasto por cada uno de los destinos que integran la partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza", de conformidad al Art. 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo para la entrega, armado, pruebas de funcionamiento y capacitación será de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, lo anterior con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El responsable de la recepción de los bienes será el Administrador de Contrato de acuerdo al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Equipos de Limpieza"; lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES.

IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo por criterio Binario. Se adjunta **Anexo 6 (seis)** "Elementos Técnicos para la Adquisición de Maquinas de Limpieza", de conformidad con el Art. 51 del RLAASSP 2do Párrafo.

El licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral **XVI**. "Documentación a presentar en la Propuesta Técnica del Licitante de los presentes Términos y Condiciones", los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición. El incumplimiento en la entrega y/o contenido solicitado de alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación al contenido del **Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico".

V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

- a) Certificación "UL" o equivalente de acuerdo al país de origen
- b) Certificación "CE" o equivalente de acuerdo al país de origen
- c) Certificación "ANSI" o equivalente de acuerdo al país de origen



- d) Certificación "ANCE" o equivalente de acuerdo al país de origen
- e) Certificación "IEEE" o equivalente de acuerdo al país de origen
- f) Certificación "NFPA" o equivalente de acuerdo al país de origen
- g) Certificación "OSHA" o equivalente de acuerdo al país de origen

La certificación acreditada deberá estar vigente durante el proceso de compra y entrega a entera satisfacción del Instituto.

VI. FOLLETOS, CATÁLOGOS FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico".

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio) que avalen los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico", así mismo en dicho anexo, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.

Asimismo deberán identificar a que partida corresponde cada uno de los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante que presente.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica por cada tipo de equipo, 5 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad del mismo, 1 del estampado de certificación del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado, no se admitirán dibujos e imágenes de computadora.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, deberán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

VII. VISITA A LAS INSTALACIONES

En este procedimiento de contratación no será aplicable la visita a instalaciones del IMSS en virtud de que no se requiere instalar los bienes.

Así mismo, no será aplicable para el procedimiento de contratación que se lleve a cabo, las visitas a las Instalaciones del Licitante.



VIII. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al **2.5 %**, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes:

- a) No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del numeral **III**. Plazo de Entrega del Bien de los presentes términos.
- b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral **XI**. GARANTÍA DE LOS BIENES inciso c) "**Plazos y condiciones del canje o devolución del bien**" de los presentes términos y condiciones, los equipos que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbaa$$

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable

%d = porcentaje de descuento

nda = número de días de atraso

vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto de cada uno de los bienes.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

IX. DEDUCTIVAS

Posteriormente a la formalización del Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión" se aplicará la



garantía de cumplimiento por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y capacitación que tiene una vigencia de 12 meses, misma que en caso de incurrir en los siguientes supuestos se aplicarán las siguientes deductivas:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo	El tiempo máximo para llevar a cabo el mantenimiento preventivo será de 3 (tres) días naturales de acuerdo al programa de mantenimiento formalizado en cada uno de los destinos que integran la partida.	Si excede los 3 (tres) días naturales de acuerdo al programa establecido en la póliza de mantenimiento preventivo.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	El valor de la garantía de cumplimiento por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y capacitación.
Tiempo máximo de atención y reparación (mantenimiento correctivo) del equipo	El tiempo máximo para llevar a cabo la atención y reparación (mantenimiento correctivo) del equipo será de 3 (tres) días naturales a partir de que se genere el reporte de la falla del equipo.	Si exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días naturales a partir del reporte de la falla del equipo.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	
Capacitación de acuerdo al programa de entrega en la Carta Garantía de los Bienes.	El tiempo de inicio de capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.	Sí excede por 3 (tres) días naturales el inicio de la capacitación de acuerdo al programa entregado en la Carta Garantía de los Bienes.	La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).	



<p>Los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.</p>	<p>La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos de conformidad con lo establecido por el fabricante.</p>	<p>Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, Cabe señalar que la Orden de servicio y Rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.</p>	<p>La deductiva equivalente a 1% del monto del valor del equipo (antes de IVA).</p>	
-----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	--

De lo anterior, se llevará semestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

X. MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Garantía de vicios ocultos

XI. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar en cada uno de los destinos que integran la partida de acuerdo al **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza", al responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión" carta garantía en papel membretado, relacionando la totalidad de los bienes entregados, desglosando el tipo cantidad y número de serie, donde se garanticen los mismos.



La carta garantía debe indicar número de garantía, nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del equipo, relación de números de serie de los equipos, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

El proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amporen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe contener los siguientes puntos:

a) Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto mediante el Administrador de Contrato deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico y oficio.

b) Existencia de accesorios y refacciones.

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del equipo, mediante carta del fabricante.

c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

El Instituto mediante el Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas adjudicadas que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o bien cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos en 3 ocasiones en un período de 30 días, indistintamente de la falla y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los equipos, en un plazo no mayor de 15 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto al proveedor, siempre que se encuentre vigente la garantía de 12 meses que otorga el proveedor sobre el bien.



Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

d) Caducidad.

No aplica.

e) Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código postal y Localidad), horarios de atención, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

f) Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 12 meses y dará inicio a partir del día de la firma del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

g) Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.

El tiempo máximo de atención y reparación del equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificará vía telefónica y/o correo electrónico por parte del administrador del contrato, registradas en bitácora de mantenimiento, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

Adjuntar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando constancia emitida por el fabricante, que los acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

i) Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

El proveedor deberá entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación por la vigencia de garantía de 12 meses, en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ejecutar el personal capacitado de acuerdo al manual del fabricante. En el caso de



correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 12 meses, con refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los servicios de mantenimiento correctivo deberán realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de fallas.

Los mantenimientos correctivos deberán garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos sin costo adicional al Instituto, excepto los correctivos que se deriven por el mal uso a los equipos, vandalismo y desastres naturales.

j) Capacitación.

Programa de capacitación por el año de garantía y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato, previa notificación al proveedor. Dicha capacitación será al personal que designe el Instituto, en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación, aspectos de seguridad, con la finalidad de que se de un adecuado manejo y diagnóstico a los equipos en comento, sin costo adicional al Instituto, esta capacitación, deberá ser avalada a través de un documento membretado por el proveedor, mismo que debe contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matrículas y firmas y quedara en resguardo del Administrador del Contrato.

k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

XII. PAGO

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los bienes entregados a entera satisfacción, deberá ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del presente numeral, indicando números de referencia, así como partida y números de serie, unidad y lugar de destino, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, números de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que



ostente el cargo. Dicha factura se deberá entregar en cada uno de los destinos que integran la partida.

- c) Original del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada en cada uno de los destinos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza", la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, Responsable del Control de bienes o servidores públicos Homólogos responsables o quien ostente el cargo, sello del Almacén y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.
- d) Original del **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del Pedido", debidamente requisitada en cada uno de los destinos que integran la partida con los siguientes datos:
- Partida
 - Cantidad
 - Precio unitario
 - Clave SAI
 - Descripción:
 - Nombre del bien solicitado
 - Clave PREI
 - Números de serie
 - Marca
 - Modelo
 - Lugar de destino
 - Número de proveedor ante el IMSS
 - Vigencia de garantía
 - Número de garantía
 - Número de contrato
 - Nombre de la afianzadora
 - Número de fianza
 - Importe
 - IVA
 - Importe total
 - Selladas (sello del almacén y clave presupuestal)
 - Nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- e) Original del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de los bienes de Inversión", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos en cada uno de los destinos que integran la partida, la cual



deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello del almacén y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- f) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, en cada uno de los destinos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XI. GARANTÍA DE LOS BIENES y sus anexos, del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción del almacén, conforme al **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza", o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.
- i) Copia de fianza.
- j) Copia del contrato.
- k) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
- Número de contrato.
 - Número de proveedor.
 - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
 - Referencia de número de serie del equipo penalizado.
 - Concepto de Penalización.
- l) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- m) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera



satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y en su caso k y l debidamente requisitadas del presente numeral.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por cada en cada uno de los destinos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza” recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 3 (tres)** “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de Equipos de Limpieza” a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción. Cabe señalar que para efecto de pago el Administrador del Contrato será quien autorice la documentación probatoria de la recepción de los bienes, misma que se deberá remitir al Área de Trámite de Erogaciones en Delegaciones y UMAE, de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:



<http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002>

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso b) de las POBALINES.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

No se otorgarán anticipos.

XIII. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de los bienes de Inversión" mismo que será en cada uno de los destinos que integran la partida relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza, la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como



contener nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello de recibido por el almacén, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

XIV. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR

El sitio para la entrega de los bienes, armado, pruebas de funcionamiento y capacitación inicial a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de Equipos de Limpieza". Para ello el proveedor, previo acuerdo con el Administrador del Contrato, establecerán el día y hora de la entrega, considerando lo establecido en el numeral **III. Plazo de Entrega del Bien**.

CONDICIONES DE ENTREGA

El responsable de la recepción de los bienes será el Administrador de Contrato, lo anterior conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de Equipos de Limpieza".

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo el suministro, armado, pruebas de funcionamiento y capacitación inicial a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

La entrega de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el administrador del contrato, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables para la firma y aceptación de los documentos posteriormente citados.

La entrega de los bienes y requisitado de los documentos deberá ser de manera cronológica de acuerdo a las siguientes etapas, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:

1. Suministro

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de Equipos de Limpieza", pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El Instituto notificará dicho cambio de destino y se formalizará mediante una notificación por escrito del Administrador del Contrato al proveedor.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.



La recepción estará sujeta a la verificación total de los equipos por el responsable de la recepción de los bienes, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, el **Anexo 4 (cuatro) "Remisión del pedido"** en el formato institucional en cada uno de los destinos que integran la partida, relacionados en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza" el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del bien solicitado
- Números de Serie
- Marca
- Modelo
- Clave SAI y Clave PREI
- Partida
- Lugar de entrega (Unidad y localidad) conforme al **Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Equipos de Limpieza"**
- Número de Contrato
- Número de proveedor
- Vigencia de garantía
- Número de garantía del equipo
- Razón social de la afianzadora
- Número de fianza
- Sello de recibido por el almacén
- Sello con la clave presupuestal
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes.

2. Armado

De ser el caso, el proveedor deberá llevar a cabo el armado de los equipos en el sitio, día y horario previo acuerdo entre el proveedor y el responsable de la recepción de los bienes.

3. Pruebas de funcionamiento

El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas para verificar que todo ha sido fabricado y armado conforme a lo especificado por el fabricante, comprobando el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes que integran los equipos dando cumplimiento al Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico".

4. Capacitación

El proveedor deberá otorgar capacitación inicial al personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación, aspectos de seguridad, con la finalidad de que se de un adecuado manejo y diagnóstico a los equipos en comento, previo acuerdo con el



responsable de la recepción de los bienes, quien establecerá lugar, día y hora donde se llevará a cabo dicha capacitación inicial.

La capacitación deberá ser avalada a través de un Documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, temario, nombre del instructor, nombre del administrador del contrato y nombre de los participantes, matrículas y firmas. Dicho documento quedará en resguardo del Administrador del Contrato.

5. Carta Garantía

El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral **XI. GARANTÍA DE LOS BIENES**, así como sus anexos de los presentes términos.

6. Póliza de Mantenimiento

El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses.

7. Programa de Mantenimiento Posterior

El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.

8. Accesorios y/o Consumibles

El proveedor deberá entregar kit inicial de accesorios y/o consumibles para la operación de los equipos, por cada uno de los equipos adjudicados.

9. Lista de Verificación

Requisitar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", en cada uno de los destinos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza", la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por el almacén y sello de la clave presupuestal.

10. Acta Administrativa Circunstanciada

Formalización del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada en cada uno de los destinos que integran la partida como se



establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Limpieza", mediante el cual se compruebe que el proveedor realizó el suministro, pruebas de funcionamiento y capacitación inicial de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico" de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato y Responsable del Control de Bienes.
- Nombre y firma del representante del proveedor.
- Sello del almacén.
- Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo correspondiente.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

XV. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. Cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. Copia simple del formato PDF de folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, operación, mantenimiento y partes del equipo), así mismo en el **Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico", se deberá señalar y referenciar en cada uno de los



puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catalogo o instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.

3. Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados.
4. 5 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad del mismo, 1 del estampado de certificación del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado, no se admitirán dibujos e imágenes de computadora
5. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses del equipo y de todos sus componentes, conforme al Numeral **XI**. Garantía de los Bienes de los presentes Términos.
6. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión" en cada uno de los destinos que integran la partida, póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizado mediante la entrega de la misma empaquetada) contratada con el fabricante del equipo, adjuntando a la misma un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, garantizando la óptima operación de los equipos.
7. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar kit inicial de accesorios y/o consumibles para garantizar la óptima operación de los equipos.
8. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión" en cada uno de los destinos que integran la partida, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante.
9. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 3 empleados por partida para las cantidades y volúmenes solicitados además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo el suministro, armado, mantenimiento preventivo,



mantenimiento correctivo y capacitación de los equipos de limpieza para lo cual deberá anexar las constancia de capacitación o adiestramiento técnico que avalen dicho requerimiento por el fabricante.

10. Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.
11. Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que la durabilidad o vida útil del bien ofertado es al menos 10 años posterior a su recepción, así como los certificados que avalen dicha durabilidad y resistencia .
12. Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde se compromete a entregar los equipos con **estampado NOM o UL o CE.**
13. Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar antes de formalizar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión", copia **Certificada por Notario Público, del Certificado de Calidad del producto**, donde se manifieste que el equipo cumple con al menos una de las siguientes certificaciones:
 - a) Certificación "UL" o equivalente de acuerdo al país de origen
 - b) Certificación "CE" o equivalente de acuerdo al país de origen
 - c) Certificación "ANSI" o equivalente de acuerdo al país de origen
 - d) Certificación "ANCE" o equivalente de acuerdo al país de origen
 - e) Certificación "IEEE" o equivalente de acuerdo al país de origen
 - f) Certificación "NFPA" o equivalente de acuerdo al país de origen
 - g) Certificación "OSHA" o equivalente de acuerdo al país de origen

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.

14. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde indique listado de las sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con dirección, número telefónico y correo electrónico.
15. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a los tiempos de respuesta para la atención y reparación del equipo (mantenimiento correctivo) será en un plazo no mayor a 3 días naturales contados a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico del administrador del contrato. El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.



- 16.** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes, durante la vigencia de la garantía de 12 meses.
- 17.** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indique que antes de formalizar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar al responsable de la recepción de los Bienes:
- Manuales de operación original.
 - Manuales de mantenimiento y/o servicio original.
 - Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
- 18.** Curriculum Empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de al menos un año en la venta de los bienes objeto de esta contratación el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, correo electrónico principales clientes que haya vendido el o los bienes indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia simple de los contratos para su revisión y consideración.

XVII. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- Que no cumplan en la entrega y contenido de documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- El no presentar la documentación solicitada en el numeral XVI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento.
- Que la documentación solicitada en el numeral XVI DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las características y requisitos solicitados en el Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico", así como aquellas consideraciones que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con el Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico", así como con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del



fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico" no se encuentren referenciados en el mismo

XVIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".



- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.

XIX. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XX. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor. Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

XXI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.



Se entenderá que los bienes o servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los equipos hayan sido: suministrados, armados, realizado pruebas de funcionamiento, la capacitación del personal del Instituto a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“EL INSTITUTO”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **“EL INSTITUTO”**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en



un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **“EL INSTITUTO”**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por el mal uso a los equipos, vandalismo y desastres naturales.

XXII. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Que la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el numeral XVI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
2. Que los documentos entregados de acuerdo al numeral XVI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, contengan la totalidad de los requisitos solicitados, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, contengan la totalidad de la información técnica solicitada en el **Anexo 1 (uno)** “Anexo Técnico”, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
4. Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, correspondan a lo señalado en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



XXIII. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

Titular de la División de Conservación/ Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico.

XXIV. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Los Jefes de Servicios Administrativos en Delegaciones o Directores Administrativos en UMAE o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos serán los Administradores del Contrato, de conformidad con el numeral 5.3.15, inciso b) e inciso c) de las POBALINES.

Se precisa que cada Administrador de Contrato, deberá presentarse en la División de Contratos, sita en Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, para llevar a cabo la firma de su contrato respectivo.

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Área Requirente | Coordinación de Conservación y Servicios Generales |
| • Administrador de Contrato | Jefes de Servicios Administrativos en Delegaciones o Directores Administrativos en UMAE o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos serán los Administradores del Contrato |
| • Área Técnica | División de Conservación |

Lic. Saúl Ayala Argüello

En suplencia por ausencia del Titular de la División de Conservación, designado mediante oficio 09 52 84 1200/127, signado por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica

Número.- LA-050GYR040-E2-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO B

Modelo de Contrato



Anexo B. Modelo de
Contrato.docx

Dar doble click al ícono



ANEXO B.1

Fianza de cumplimiento.



Anexo B.1 Fianza de cumplimiento.docx

Dar doble click al ícono



ANEXO C

Nota informativa de la OCDE



Anexo C. Nota
OCDE.pdf

Dar doble click al ícono



Formato No. 1

Escrito de interés en participar en la presente Licitación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____(nombre del representante legal)_____ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **expreso mi interés en participar** en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número LA-050GYR040-E2-2019.

Conforme al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 2

Solicitud de aclaraciones.

PROCEDIMIENTO:	LA-050GYR040-E2-2019.	FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) Numeral específico de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			
Elija un elemento.			

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria



2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

(1) Anexo	(2) Numeral específico del Anexo	(3) No. de pregunta y/o aclaración	(4) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Anexo	Los licitantes deberán seleccionar el anexo específico sobre el cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y adionarla al final.
(2) Numeral específico del Anexo	Los licitantes deberán indicar el numeral específico o la parte específica del anexo sobre el cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones.
(3) Número consecutivo de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(4) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de los Anexos.

3.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN.

(1) Partida/Descripción	(2) Numeral específico de la Cédula	(3) No. de pregunta y/o aclaración	(4) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Partida/Descripción.	Los licitantes deberán indicar la partida específica sobre la cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica



GOBIERNO DE
MÉXICO



Número.- LA-050GYR040-E2-2019

	Desplegable ” y pegarla al final.
(2) Numeral de la Cédula.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la “Cédula de Descripción” sobre el cual desean formular preguntas o solicitar aclaraciones.
(3) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(4) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de las “Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes” contenidas en el Anexo Técnico.

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA



Formato No. 3

Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).



3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LAASSP Y 31 DE SU RLAASSP.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO/MANCOMUNADO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA/MANCOMUNADO PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL IMSS MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



Formato No. 4

Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.1

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación**, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___, en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número LA-050GYR040-E2-2019, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAAASP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica

Número.- LA-050GYR040-E2-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Formato No. 5

Escrito conforme al numeral 4.1.3

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número LA-050GYR040-E2-2019.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 6

Escrito conforme al numeral 4.1.4

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número LA-050GYR040-E2-2019, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 7

Escrito conforme al numeral 4.1.5

Ciudad de México, a ____ (1) ____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del RLAASSP de la LAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estratifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

____ (9) ____
(Nombre y firma del Representante Legal)



Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNum.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Formato No. 8

Escrito conforme al numeral 4.1.7

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) ____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCIÓN

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Formato No. 9

Escrito conforme al numeral 4.1.7

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6)____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las " <i>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Formato No. 10

Escrito conforme al numeral 4.1.8

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de _____(7)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO DESCRIPCIÓN

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Formato No. 11

Escrito conforme al numeral 4.1.9

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos siguientes:

_____ contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 12

Escrito conforme al numeral 4.1.10

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos del numeral 4.1.10 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número LA-050GYR040-E2-2019, manifiesto la aceptación de que se tendrá como no presentada la proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 13

Proposición Económica

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL PARA SER
DESCARGADA POR EL LICITANTE INTERESADO”**



Formato 13.
Proposición económica.

[Dar doble click al ícono](#)



Formato No. 14

Escrito conforme al numeral 3.11.3 inciso k)

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de _____
División de _____
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



Formato No. 15

Relación de Documentos que Debe Presentar el Licitante

La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.

Fecha:	
Licitación:	LA-050GYR040-E2-2019
Nombre o razón social del licitante	
Domicilio	
R.F.C.	
Teléfono	
Correo Electrónico	

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el Formato No. 4. Escrito de acreditación de licitante conforme al numeral 4.1.1 de la presente Convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. (INDISPENSABLE)</p> <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos a) y b) del numeral 3.8 "Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de la presente Convocatoria, o bien, los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.1		
Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	4.1.2		



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. En el caso de propuesta conjunta el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el Formato No. 5. Escrito conforme al numeral 4.1.3 de la presente Convocatoria. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.3		
<p>Declaración de Integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación con los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el Formato No. 6. Escrito conforme al numeral 4.1.4 de la presente Convocatoria. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.4		
<p>En su caso, escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas” publicado en el DOF el día 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el Formato No. 7. Escrito conforme al numeral 4.1.5 de la presente Convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.5		
<p>En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta de esta Convocatoria. (INDISPENSABLE)</p>	4.1.6		
<p>En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y, además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y</p>	4.1.7		



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 8. Escrito conforme al numeral 4.1.7 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los Capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el Formato No. 9. Escrito conforme al numeral 4.1.7 (INDISPENSABLE)			
En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberán señalar que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al Formato No. 10 Escrito conforme al numeral 4.1.8 de la presente Convocatoria. (INDISPENSABLE)	4.1.8		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS, se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No.11. Escrito conforme al numeral 4.1.9 Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.	4.1.9		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", para lo cual se adjunta el Formato No. 12. Escrito conforme al numeral 4.1.10.	4.1.10		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 Fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original: la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de	4.1.11		



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla, credencial para votar con fotografía).			

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al Anexo 1. Anexo Técnico , misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.	4.2.1		
Copia simple del formato PDF de folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, operación, mantenimiento y partes del equipo), así mismo en el Anexo 1. Anexo Técnico , se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catalogo o instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.	4.2.2		
Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados.	4.2.3		
5 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad del mismo, 1 del estampado de certificación del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado, no se admitirán dibujos e imágenes de computadora	4.2.4		
Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses del equipo y de todos sus componentes, conforme al Numeral XI. Garantía de los Bienes de los Términos y Condiciones.	4.2.5		



<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el Anexo 5 <u>Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión</u>” en cada uno de los destinos que integran la partida, póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizado mediante la entrega de la misma empaquetada) contratada con el fabricante del equipo, adjuntando a la misma un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, garantizando la óptima operación de los equipos.</p>	<p>4.2.6</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar kit inicial de accesorios y/o consumibles para garantizar la óptima operación de los equipos.</p>	<p>4.2.7</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el Anexo 5. <u>Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión</u> en cada uno de los destinos que integran la partida, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.</p>	<p>4.2.8</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 3 empleados por partida para las cantidades y volúmenes solicitados además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo el suministro, armado, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y capacitación de los equipos de limpieza para lo cual deberá anexar las constancia de capacitación o adiestramiento técnico que avalen dicho requerimiento por el fabricante.</p>	<p>4.2.9</p>		
<p>Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.</p>	<p>4.2.10</p>		



<p>Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que la durabilidad o vida útil del bien ofertado es al menos 10 años posterior a su recepción, así como los certificados que avalen dicha durabilidad y resistencia .</p>	<p>4.2.11</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde se compromete a entregar los equipos con estampado NOM o UL o CE.</p>	<p>4.2.12</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por su representante legal del mismo, donde en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar antes de formalizar el Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión, copia Certificada por Notario Público, del Certificado de Calidad del producto, donde se manifieste que el equipo cumple con al menos una de las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificación "UL" o equivalente de acuerdo al país de origen. b) Certificación "CE" o equivalente de acuerdo al país de origen. c) Certificación "ANSI" o equivalente de acuerdo al país de origen. d) Certificación "ANCE" o equivalente de acuerdo al país de origen. e) Certificación "IEEE" o equivalente de acuerdo al país de origen. f) Certificación "NFPA" o equivalente de acuerdo al país de origen. g) Certificación "OSHA" o equivalente de acuerdo al país de origen. <p>Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple al español.</p>	<p>4.2.13</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde indique listado de las sucursales, agencias de servicio o centro de servicio con dirección, número telefónico y correo electrónico.</p>	<p>4.2.14</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a los tiempos de respuesta para la atención y reparación del equipo (mantenimiento correctivo) será en un plazo no mayor a 3 días naturales contados a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico del administrador del contrato. El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el reporte de la falla.</p>	<p>4.2.15</p>		
<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes, durante la vigencia de la garantía de 12 meses.</p>	<p>4.2.16</p>		



<p>Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indique que antes de formalizar el Anexo 5. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Pruebas de Funcionamiento y Capacitación de Bienes de Inversión se compromete a entregar al responsable de la recepción de los Bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manuales de operación original. b) Manuales de mantenimiento y/o servicio original. c) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital. 	4.2.17		
<p>Curriculum Empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de al menos un año en la venta de los bienes objeto de esta contratación el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, correo electrónico principales clientes que haya vendido el o los bienes indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia simple de los contratos para su revisión y consideración.</p>	4.2.18		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>La proposición económica deberá presentarse de conformidad con el "Precio Máximo de Referencia" que se establece en el numeral 2.3 Precios máximos de referencia de la presente convocatoria, utilizando el Formato No. 13. Proposición Económica, a partir del cual sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento, mismo que será objeto de evaluación.</p> <p>El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser suceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de dos (2) decimales truncado (es decir, no redondear).</p> <p>La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el "Precio Máximo de Referencia", el porcentaje de descuento mismo que dará como resultado un "Precio Unitario con Descuento", subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al Formato No.13. Proposición Económica el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <p>Los porcentajes de descuento asentados en la proposición económica Formato No. 13. Proposición Económica deberán ser los mismos que se capturen en los parámetros económicos del sistema CompraNet.</p> <p>Los licitantes deberán indicar que el precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia "Precio Unitario con Descuento", será fijo durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (es decir, no redondear)</p>	4.3		